
SOBRE JUAN REBOLLEDO, LA REFORMA DEL ESTADO EN MÉXICO

México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 272; por Benjamín Martínez

El texto que nos ocupa tiene el mérito de referirse a un tema de gran relevancia para el momento actual: la reforma del Estado en México, desde la posición gubernamental.

Se reconoce de entrada que "la reforma del Estado ha sido una propuesta explícita hecha por el Presidente de la República" y que "este ensayo ofrece una explicación y una justificación de la concepción política que guía la reforma del Estado"; asimismo, el autor espera que "el lector reconozca la magnitud de la reforma del Estado emprendida en estos años... la idea que buscó mostrar es que la reforma del Estado es un proceso profundo, que responde a una concepción política definida y a las nuevas circunstancias del país y del mundo" (pp. 11-12).

De cara a las transformaciones mundiales, de los procesos de globalización, de los bloques económicos y de la integración regional, se señala que existe preocupación por la viabilidad del Estado-nación, pero de manera un tanto simplificada se asegura que esta preocupación se dirime en la discusión que sostiene "cosmopolitas" y "nacionalistas". Por nuestra parte debemos considerar que, en rigor, esa problemática no se limita, ni la discusión se agota, sólo a nivel de esas dos posiciones; pero esa simplificación suprime la posibilidad de una discusión más abierta sobre la viabilidad contemporánea del Estado-nación.

Se señala que la revisión actual del papel del Estado en México se debe a tres factores:

1. A la necesidad de crear espacios políticos para los grupos no gobernantes y para manejar ordenadamente las disputas por el poder;
2. Al tomar en cuenta la elevada tasa de crecimiento demográfico y la crisis del modelo de desarrollo económico de sustitución de importaciones, y
3. Por la exigencia de estar presentes en el ámbito exterior con competitividad y presencia política.

Enseguida, se anotan causas internas y externas de la reforma del

Estado en México. Dentro de las primeras se señalan: modificación de la naturaleza y amplitud de las demandas que la población planteaba al aparato estatal; agotamiento del patrón de comportamiento vigente y la modificación de las condiciones en que se definen las relaciones entre el Estado y la sociedad. El fenómeno central de la reforma del Estado es el encuentro con el creciente pluralismo en todos los ámbitos de la vida de México... El origen de la reforma fue precisamente, la incapacidad que ya mostraba el Estado para responder con eficiencia a demandas crecientes y diversificadas. (pp. 20-21).

La argumentación sobre las causas y los orígenes de esta situación de desfases Estado-sociedad, sociedad-partidos, asume como categoría explicativa del todo a la idea de "desfase", y se tiene mucho cuidado de no hablar de una crisis del Estado, o una crisis del sistema político; sólo se le ubica sin más, como una crisis. Sin embargo, esas circunstancias pusieron de relieve el agotamiento progresivo de los modos tradicionales de encuadrar, argumentar y dirimir los conflictos de interés al interior del aparato estatal.

Entre las causas externas se anota que el nuevo entorno internacional definió también la aparente inevitabilidad de la reforma del Estado. "El imperativo del cambio proponía definir una inserción efi-

ciente en el mercado mundial", y se trataba de hacerlo mediante una inserción cuidadosa, dialogada y gradual. Las nuevas condiciones del exterior que imponen cierta presión para el cambio, se ubican en lo económico, lo tecnológico y lo político. Esto es, que en la globalización, las naciones que no jueguen las reglas de la competencia ni se vinculen eficientemente con los nuevos centros económicos, no podrán acceder a los mercados, a los capitales ni a las nuevas tecnologías (p. 22). En suma, el argumento que se imprime en el texto, es que los factores en el ámbito externo, nos imponen un cambio sin alternativas y nos queda un solo camino: reestructurar y eficientar el mercado interno, pero condicionado y únicamente encaminado a la inserción del mercado mundial. En razón de ello, se acepta: "estas reglas de hoy, son las únicas reglas. No hay más" (pp. 22-23).

Dos temas han sido recurrentes en esta discusión: la revisión de la participación del Estado en la economía; esto es, el Estado frente al mercado y la participación de la sociedad civil en la vida pública, o sea, el Estado frente a la sociedad.

Se acepta, por lo demás, que en un nivel más concreto está la cuestión del Estado y sus atribuciones, aunque en el texto no se especifican éstas y el alcance de la reforma del mismo.

Al abordar la justificación ideológica y conceptual de la reforma

del Estado se reafirma que “desde la Presidencia se reconocen los estímulos, la inevitabilidad del cambio y se estructura una visión cruzando sectores; es decir, se formula una concepción política para gobernar el cambio” (p. 31). Esta visión se concreta en la propuesta del liberalismo social, como una concepción política que reclama para sí tener sus orígenes en el pensamiento político mexicano triunfante en el siglo XIX. Es, en este sentido, un liberalismo peculiar que evoluciona al irse adaptando a la realidad cambiante” (p. 32).

Más adelante, al tratar de ubicar la presencia del liberalismo en la Revolución, la “peculiaridad” se convierte en categoría explicativa y recurrente. “De esta manera peculiar, los elementos nacionalistas y los que atribuyen funciones sustantivas al Estado para promover la justicia adquirieron especial relevancia en los temas de propiedad, justicia”, etcétera, (pp. 32-34).

Estamos así ante una explicación peculiar de la permanencia trascendental de un concepto y una ideología. Bajo ese supuesto, podemos aceptar que al liberalismo social se imprima un argumento de referencia, el liberalismo partiendo incluso del siglo pasado; pero liberalismo social en tanto expresión discursiva, en México sólo hay uno, y es el que nos dio a conocer el presidente Salinas el 4 de marzo de 1992.

Estamos también ante un desfase, pues se sostiene que la reforma

del Estado tiene como fundamento ideológico al liberalismo social, pero sucede que éste concepto surge mucho después del planteamiento directo de una reforma del Estado. Asimismo, hemos entendido que la reforma del Estado, es la expresión más acabada del actual proceso de modernización de México iniciado en 1989. Cabe aquí la duda sobre qué planteamiento es producto de cuál, pues de manera simple, sin complicaciones, el liberalismo social surge bajo el proceso de la reforma del Estado y no a la inversa.

Algo más, en este primer capítulo se anotan los puntos básicos que pretenden devenir en fundamento ideológico del liberalismo social, pero éstos difieren de los elementos que conocimos en el momento que aparece el liberalismo social como expresión discursiva.

El segundo capítulo es un recuento de hechos a nivel internacional y nacional. En el primer aspecto se subraya la presencia del gobierno mexicano en foros y organismos, así como, los convenios firmados y compromisos establecidos a nivel internacional. El ámbito nacional se aborda como un recuento de hechos a lo largo de cinco años, en los siguientes aspectos: lucha contra la impunidad, derechos humanos, derecho procesal, derechos migratorios, reforma electoral y partidos políticos y la reforma en materia religiosa.

En otro apartado, se reseña la

reforma económica bajo los siguientes rubros: la estabilización macroeconómica, la renegociación de la deuda, el ajuste fiscal, la creación del SAR, la liberación comercial y la desregulación económica; la desincorporación de empresas, la ley y la Comisión Federal de Competencia Económica.

En cuanto a la reforma de la justicia, se asegura que en el marco del Estado solidario, la política social y de justicia emprendida desde 1988 se divide en tres apartados fundamentales:

1. Las reformas estructurales de largo plazo: la reforma del campo, reforma en la educación y las medidas en favor de la ecología.

2. La ampliación de la red básica de servicios, sistema de salud, agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, vivienda, y

3. La reforma de Solidaridad.

Aunque se presenta una relación minuciosa de lo realizado durante cinco años, se puede decir que no es precisamente la prueba demostrativa de la reforma del Estado, en cambio sí es una demostración de los esfuerzos de modernización de la administración pública, de la modernización de la administración de las demandas sociales; en suma, modernización del aparato gubernamental y sus funciones.

En el apartado III se aborda la estrategia para la reforma del Estado, se trata de explicar el método: cómo, con qué ritmo, con qué in-

tensidad se podrá llevar a cabo la reforma propuesta. Se señalan así las guías características para tal objetivo:

a) Realismo: la modernización apela continuamente a terminar con el autoengaño,

b) Racionalidad pública: se busca el predominio de una racionalidad legal,

c) Responsabilidad: se trata de imponer una nueva distribución de responsabilidades para todos. El ritmo de los tiempos del cambio no son aspectos menores o secundarios en la reforma del Estado, sin embargo, ahí se reconoce que se necesita de una mayor elaboración al respecto (pp. 184-186).

En el último capítulo: "Evaluación y perspectivas", se trata de "evaluar, reconocer y sopesar las razones de los críticos, sus argumentos o sus intenciones cuando carecen de ellos" (p. 187). Desafortunadamente, en algunos argumentos de respuesta a las críticas, no existe apego alguno, a ninguno de los modos del silogismo y en tales casos se cae precisamente en lo que se combate: el simplismo de la respuesta, ante el exceso de simplificación de la crítica. Caso excepcional viene a ser el argumento de las falacias, pues aunque no conforman un orden estrictamente lógico, sí dan respuesta a algunos vicios del debate político.

Sin demeritar las aportaciones del autor, el texto queda en deuda con la situación que guardan una

serie de elementos peculiares que definen a nuestro sistema político, como son: la verticalidad en las decisiones gubernamentales, el presidencialismo en sus múltiples alcances y variantes, la simbiosis Estado-partido gubernamental, el tutelaje del Estado hacia los empresarios, el patrimonialismo y el

corporativismo del Estado con los organismos cupulares de trabajadores, etcétera.

A pesar de los cambios que el texto nos reitera, más allá del liberalismo social, hoy se sigue hablando de la necesidad de una reforma integral del Estado, lo cual es ya un imperativo.